

## La situación profesional de los radiofísicos en España

*Montserrat Ribas, física, es directora del Servicio de Radiofísica y Radioprotección del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de Barcelona. Además preside la Comisión Nacional de Radiofísica Hospitalaria, que tiene a su cargo la promoción y asesoramiento a la administración acerca de esta especialidad, así como la elaboración de su programa formativo y criterios de evaluación. Reproducimos en este Boletín Informativo un reciente artículo de la revista electrónica European Medical Physics News en el que la Dra. Ribas presenta un recorrido por los orígenes y la evolución de esta importante profesión.*

Cuando, en los años sesenta, comenzó la profesión de radiofísico en España había muy pocos físicos trabajando en hospitales, y su trabajo estaba relacionado con la radioterapia. La profesión no se había regulado todavía, y su estatus profesional se negociaba entre el director del servicio de Radioterapia y el gerente del hospital. No existían normas o reglamentos específicos y el contrato laboral variaba de un centro a otro; mientras a algunos físicos se les contrataba con la misma categoría que a los médicos, a otros se les contrataba como titulados universitarios o, incluso, como técnicos. Los gerentes de los hospitales tenía poco conocimiento del ámbito de acción de los radiofísicos dentro de un hospital, aunque se estaban instalando nuevos aparatos en los centros de radioterapia y el papel de los radiofísicos era cada vez más aceptado en esos servicios.

El estatus profesional de los radiofísicos empezó a cambiar en los años ochenta, cuando se creó un organismo regulador para cuestiones de protección frente a las radiaciones ionizantes: el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). Este organismo estableció legislación obligando a toda institución con riesgos radiológicos a disponer de un servicio de protección radiológica bajo la responsabilidad directa del gerente. El objetivo era incorporar a un único servicio todos los aspectos de las radiaciones ionizantes relativos a la protección radiológica para trabajadores y público. Como consecuencia de esto, las gerencias de los hospitales públicos empezaron a crear unidades de este tipo en los centros con servicios de Radiología, Medicina Nuclear y Radioterapia, pero cada hospital podía decidir si se agrupaba a los físicos en un único servicio que cubriera todas las áreas (radiología, medicina nuclear, radioterapia y protección radiológica) o si, por el contrario, se les asignaba a un servicio específico. El resultado de esta opción se hallaba dividido de forma similar.

En los años noventa, el Ministerio de Sanidad promulgó una nueva legislación a raíz del accidente del acelerador lineal de Zaragoza y del establecimiento de directivas europeas. Se reguló la

especialidad de Radiofísica Hospitalaria y se introdujeron también criterios de control de calidad en radiología, medicina nuclear y radioterapia.

Desde el reconocimiento de la especialidad la profesión ha progresado mucho. Se basa en el mismo modelo que las especialidades médicas a través del sistema de residentes, lo que implica que los requisitos de acceso, formación, categoría y salario son similares a los de los médicos especialistas del Sistema Nacional de Salud.



Los radiofísicos tienen los conocimientos necesarios para planificar y aplicar todas las técnicas de la física de las radiaciones utilizadas en el diagnóstico y tratamientos en los que se exponga a los pacientes a radiación ionizante. Están formados también para realizar el control de calidad de las instalaciones y equipos usados en dichas pruebas y tratamientos, para asegurar la protección radiológica para cualquiera que pueda estar expuesto a radiación en un entorno sanitario y para llevar a cabo investigación en todas las áreas relacionadas. El director del servicio de Protección Radiológica en un hospital del Sistema Nacional de Salud debe ser un radiofísico.

El programa de formación de los radiofísicos se lleva a cabo únicamente en hospitales con acreditación docente oficial. Hasta la fecha hay acreditadas 33 unidades docentes en España y alrededor de 450 radiofísicos oficialmente registrados. Cada

año entran en el programa docente unos 30 titulados, en su gran mayoría físicos.

Debe señalarse también que el Real Decreto sobre control de calidad en radioterapia estipula que todos los hospitales con un servicio de Radioterapia deben tener una Unidad de Radiofísica con recursos humanos y materiales de acuerdo con las recomendaciones de organismos, instituciones o sociedades acreditadas.

El establecimiento de servicios unificados de Radiofísica no solo ha cumplido la legislación tanto del CSN como del Ministerio de Sanidad, sino que también ha contribuido a mejorar el control de calidad en el campo de las radiaciones ionizantes. Actualmente hay en España 66 servicios de Radiofísica de este tipo (que corresponde aproximadamente al 65% del total de los centros que disponen de servicios de Radiofísica). Los resultados de los últimos años ilustran claramente el valor práctico y la eficacia de este sistema.

Un reciente Real Decreto determina y clasifica las especialidades sanitarias y desarrolla ciertos aspectos de la formación especializada del sistema sanitario, reemplazando al anterior decreto y añadiendo que:

- la cualificación de la Radiofísica Hospitalaria se considera equivalente al «Experto en Física Médica» definido a nivel europeo
- el director del servicio de Protección Radiológica en los centros privados, al igual que en las instituciones públicas, debe ser un especialista en Radiofísica.

En conclusión, se ha recorrido un largo camino en los últimos años gracias al esfuerzo invertido y al papel jugado por todos los implicados: organismos reguladores, instituciones, sociedades científicas y profesionales. Hoy podemos decir que la radiofísica en España es una profesión consolidada, si bien debemos mantener a largo plazo el objetivo de lograr una mejora continua, no solo en la calidad de la formación sino también en la práctica profesional.

*Montserrat Ribas Morales*

(Traducción: Carlos Herranz/COFIS Comunicación)

Consulta las citas bibliográficas en:

[www.fys.es](http://www.fys.es) > Artículos